



INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

**NOMBRA EN CARGO DE ALTA
DIRECCION PUBLICA, 2º NIVEL.**

Resolución Exenta RA 423/626/2019

**RM REGION METROPOLITANA,
25/07/2019**

VISTOS: Ley N° 18.575, Ley N° 18.834, Ley N° 19.882 , Ley N° 20.955, LEY N° 19.882 ESPECÍFICA, Ley N° 19.882 INJUV,

CONSIDERANDO: 1º Que, el Instituto Nacional de la Juventud, conforme a su Ley Orgánica N°19.042, es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, encargado de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, planificación y coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

2º Que, la ley N°20.955 que perfecciona el sistema de alta dirección pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil, en su artículo 2 numeral 1) incorporó al Instituto Nacional de la Juventud al Sistema de Alta Dirección Pública del Título VI de la ley N°19.882.

3º Que, la Dirección Nacional del Servicio Civil convocó a un concurso público para proveer el cargo de Director/a Regional, de la Región de Tarapacá, del Instituto Nacional de la Juventud, de segundo Nivel Jerárquico, adscrito al Sistema de Alta Dirección Pública, que se encontraba vacante con ocasión de la renuncia del titular que lo servía.

4º Que, el referido concurso concluyó con la conformación de una nómina de candidatos elegibles, la cual fue remitida a esta autoridad para decidir el nombramiento, a través de Oficio Res. N°139, del 25 de abril de 2019, del Director Nacional del Servicio Civil.

5º Que, según consta en Certificado N°168-2019, emitido por el área de Finanzas del Servicio, existe disponibilidad presupuestaria para el nombramiento de la Directora Regional de la Región de Tarapacá.

6º Que, por razones de impostergable buen servicio, la funcionaria identificado en el párrafo precedente, asumirá sus funciones sin esperar la total tramitación de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del DFL N°29 DE 2005, del Ministerio de Hacienda.

7º Que, en uso de las facultades que me confiere la ley N° 19.042, orgánica del Instituto



1564061837677513



1564060352722



REGISTRADO

25 JUL 2019

Nacional de la Juventud, el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1992, de Ministerio de Planificación, la ley N°19.882, en particular en su artículo quincuagésimo segundo y siguientes; y según consta en Oficio N°1328 del 10 de junio de 2019, el Director Nacional del Instituto Nacional de la Juventud ha resuelto nombrar en el cargo de Directora Regional de la Región de Tarapacá doña Paulina Andrea Valdivia Altamirano.

En atención a lo expuesto,

RESUELVO:

NÓMBRASE a PAULINA ANDREA VALDIVIA ALTAMIRANO, RUN N° 15064841-6, en calidad de titular, en el cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 6° ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de Directivos de dicho Servicio, cargo afecto al Sistema de ALTA DIRECCION PUBLICA, 2° NIVEL, con jornada de 44 horas semanales, por el período de 3 años, a contar del 17 de junio de 2019 y hasta 17 de junio de 2022.

Asume sus funciones el 17 de junio de 2019.

Tendrá derecho a percibir el 3% de asignación de alta dirección pública.

La persona antes señalada deberá rendir caución por "24" sueldos base.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto de INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



1564061837677513



1564060352722

